

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Autorización a los Sres. Rodríguez Hermanos y Co. para establecer una línea telefónica de uso privado. — G. O. No. 4715, del 5 de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1045.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTO el párrafo del artículo tres de la ley de telégrafos y teléfonos, del veinticinco de Abril de mil novecientos once;

VISTA la instancia que con fecha del veintisiete de Julio de este mismo año han elevado los señores Rodríguez Hermanos y Compañía, de Moca, por la cual solicitan autorización para establecer una línea telefónica de uso privado desde la ciudad de Moca hasta el poblado de Villa Trina, común de Moca, provincia de Espaillat, con escala en el poblado de Juan López, de la misma común,

RESUELVO:

Art. UNICO:— Quedan autorizados los señores Rodríguez Hermanos y Compañía para establecer una línea telefónica de uso privado desde su oficina comercial en la ciudad de Moca hasta su establecimiento en el poblado de Villa Trina, y con escala en su factoría en el poblado de Juan López, todo en la común de Moca, provincia Espaillat.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO
Presidente de la República.

Nombramiento del Sr. Telésforo R. Calderón como Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores. — G. O. No. 4714, del 1o. de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1046.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quin-

to del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO: El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos treinticuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Nombramiento del Sr. Ramón Salvador Monferier como Cónsul Honorario en Castellón de la Plana (España). — G. O. No. 4714, del 10. de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1047.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Ramón Salvador Monferier queda nombrado Cónsul Honorario en Castellón de la Plana (España).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treintiun días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.
Presidente de la República.

Nombramiento del Sr. Buenaventura de Erquiaga Palacios como Cónsul Honorario en Manila (Islas Filipinas). — G. O. No. 4714, del 10. de Septiembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1048.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico — El Señor Buenaventura de Erquiaga Palacios que-